

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1921

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 17 de fecha 11.02.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil perifoneo para el Festival de la Voz Nuevo Amanecer, organizado por la I. Municipalidad de Requínoa, a efectuarse el día 14.02.2009 en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 41.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil perifoneo para el Festival de la Voz Nuevo Amanecer, organizado por la I. Municipalidad de Requínoa, a efectuarse el día 14.02.2009 en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 41.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Relaciones Públicas (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE